

CONCEPCIÓN, 14 de febrero de 2006.

Nº 143 / VISTOS: la solicitud presentada por la señora Bella Leonor Torres Gómez, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 30 de enero de 2006, otorgado por el doctor Samuel Smith; el Oficio Ord. Nº 135, de fecha de ayer, de la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Autorízase a la señora **BELLA LEONOR TORRES GÓMEZ**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-2801, con Giro de Expendio de Cerveza, que funciona en el local ubicado en Avenida Collao Nº 850 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce por no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
 - Señor Director de Administración y Finanzas (S).
 - Señor Director de Control.
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales.
 - Señora Tesorera Municipal.
 - Señora Bella Leonor Torres Gómez:
Avenida Collao Nº 850, Concepción
 - Archivo
- MLE/gcm